

EXP-UNC: 2046/2019

CÓRDOBA, 10 ABR 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 2046/2019, por el cual la Mgter. Ana Luisa Cilimbini, legajo N° 80.431, solicita prórroga de licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Asignatura Psicología y Comunicación en razón de habersele prorrogado la designación en un Cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Psicología de la UNC desde el 1 de abril y hasta el 31 de mayo de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Ana Luisa Cilimbini, Legajo N° 80.431, revista en planta docente de esta facultad en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) concursado en la asignatura Psicología y Comunicación.

Que la Mgter. Cilimbini ha sido designada en la Facultad de Psicología en un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód.101) en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación conforme Resolución Decanal N° 1904/2018.

Que en razón de la designación realizada por la Facultad de Psicología, corresponde otorgar a la docente licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino, en la asignatura Psicología y Comunicación , en los términos del art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

Por ello y **Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Mgter Ana Luisa Cilimbini, legajo N° 80.431, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado, en la

asignatura Psicología y Comunicación desde el 01 de abril y hasta el 31 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: La Mgter. Cilimbini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC Nº:

260




Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba